"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 016-2024-MDC/A

Cachicadán, 31 de enero del 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDC/A, de fecha 29 de enero del 2024; la Carta N° 001-2024/SEYR, de fecha 31 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Municipalidad – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, conforme a los dispuestos por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, la Gerencia Municipal es el órgano ejecutivo de la gestión municipal, responsable de la dirección general, en concordancia con las normas impartidas por el

Alcalde y el Concejo Municipal, está a cargo de un funcionario de confianza, designado por el Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDC/A, de fecha 29 de enero del 2024, se resuelve: *"... DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada **SHEYLA EVELYN YSLA RUBIO**, identificada con D.N.I. N° 40509379, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cachicadán..."*;

Que, mediante Carta N° 001-2024/SEYR, de fecha 31 de enero del 2024, la Abog. Sheyla Evelyn Ysla Rubio, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, la misma que fue aceptada;

Estando a lo expuesto a las consideraciones descritas en la presente Resolución y al amparo de las facultades otorgadas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN V° B° UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por la Abogada **SHEYLA EVELYN YSLA RUBIO**, identificada con D.N.I. N° 40509379, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, con efectividad hasta el 31 de enero del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo de acuerdo a ley, en consecuencia, dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 013-2024-MDC-A, de fecha 29 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que Secretaría General realice la notificación de la presente resolución a la interesada y demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y TIC´S realice la publicación de la presente Resolución en el portal web estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN
Ing. Edwin Alberto De la cruz Ruiz
ALCALDE